



BANDO

D. José Luis Hervás Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla, hago saber que, amparándome en el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y a tenor de las circunstancias que actualmente vivimos, he adoptado Resolución número 71/2020, en fecha 27 de abril de 2020, por la que se suspenden las celebraciones previstas para la festividad de San Isidro el día 15 de mayo de 2020, y cuyo tenor literal es el siguiente:

<<RESOLUCIÓN 71/2020

D. José Luis Hervás Herrera, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Minglanilla (Cuenca),

Visto el artículo 6 del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y el Real Decreto 492/2020, de 24 de abril, por el que se prorroga el estado de alarma declarado por el Real Decreto 463/2020, en el que se indica que cada Administración conservará las competencias que le otorga la legislación vigente en la gestión ordinaria de sus servicios para adoptar las medidas que estime necesarias en el marco de las órdenes directas de la autoridad competente a los efectos del estado de alarma.

Considerando que la fiesta de San Isidro concentra una gran cantidad de personas en los distintos actos que se organizan desde este Ayuntamiento de Minglanilla, incompatibles con las recomendaciones de las autoridades sanitarias que aconsejaban antes de la declaración del estado de alarma, y muy posiblemente, con posterioridad a su levantamiento, evitar la concentración de personas, así como evitar los desplazamientos.

Vista la decisión tomada por la Hermandad de San Isidro de suspender la misa, la procesión y la posterior celebración en el parque de San Isidro de la localidad.

Vistas las competencias que tiene atribuidas esta Alcaldía por el apartado m) del art. 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, que permite al Alcalde adoptar personalmente, y bajo su responsabilidad, en caso de catástrofe o de infortunios públicos o grave riesgo de los mismos, las medidas necesarias y adecuadas dando cuenta inmediata al Pleno,

RESUELVO

PRIMERO.- Suspender los actos festivos y actividades programadas por parte del Ayuntamiento de Minglanilla aparejados a la celebración de San Isidro el día 15 de





AYUNTAMIENTO DE
MINGLANILLA

PZA. IGLESIA, 1 CP 16260
CIF: P1613300A
Tfno.: 962 187 120
Fax: 962 187 297
aytominglanilla@gmail.com

mayo de 2020, manteniendo dicho día como festivo local.

SEGUNDO.- Hacer pública la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Minglanilla, en la sede electrónica municipal, web municipal y redes sociales municipales, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente en Minglanilla, a 27 de abril de 2020>>.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Minglanilla, a 27 de abril de 2020.

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Hervás Herrera

(Documento firmado electrónicamente al margen izq.)

